

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACIONES

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma ROLDAN ROXANA C. y ROLDAN ROBERTO D. SOCIEDAD DE HECHO, cuenta N° 021-240567-5, con domicilio fiscal en calle Buchanan 257 de la ciudad de Rosario, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 458/06 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0139054-5 "ROLDAN ROXANA C. y ROLDAN ROBERTO D. Santa Fe, 08 de Septiembre de 2006. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ARTICULO 1° - Hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 827-1/04 de Administración Regional Rosario por los Sres. Roxana C. Roldan, DNI N° 20.176.638 y Roberto D. Roldan, DNI N° 14.729.757, en su carácter de Socios de la firma Roldan Roxana C. y Roldan Roberto D. Sociedad de Hecho, con domicilio fiscal en calle Buchanan 257 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuenta N° 021-240567-5 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110, de conformidad a los considerandos precedentes:

ARTICULO 2° - Requerir a la firma Roldan Roxana C. y Roldan Roberto D. Sociedad de Hecho, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 387.489,42 (Pesos trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve con cuarenta y dos ctvs.), en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión graduadas según Resolución Gral. N° 04/98, correspondiente a los anticipos 12/97; 01 a 12/98; 01, 02 y 04 a 12/99; 01 a 04 y 08 a 12/00; 01, 03 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 06/03 e intereses por pago fuera de término de los anticipos 08 a 10/99 y 01, 05 y 06/00 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y multa por infracción a los deberes formales y la suma de \$ 20.542,84 (pesos veinte mil quinientos cuarenta y dos con ochenta y cuatro ctvs.) en concepto de impuesto, intereses y multa por omisión por los anticipos 11 y 12/99; 04, 05 y 08 a 12/00; 03 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 06/03 e intereses por pago fuera de término de los anticipos 08 a 10/99 y 01, 06 y 07/00 de Aportes Sociales Ley 5110, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por Subdirección de Fiscalización Externa N° 2 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 338 y 339 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4° - Denegar por improcedencia formal, el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto por los Sres. Roxana C. Roldan; DNI N° 20.176.638 y Roberto D. Roldan, DNI N° 14.729.757, en su carácter de socios de la firma Roldan Roxana C. y Roldan Roberto D. Sociedad de Hecho, con domicilio fiscal en calle Buchanan 257 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuenta N° 021-240567-5 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110 contra la Resolución N° 827-1/04 de Administración Regional Rosario, en virtud de no haber acreditado el cumplimiento del Art. 64 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif) Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los

términos del art. 66 -último párrafo- del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario, para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. HECTOR S. SERRAVALLE

Administrador Provincial

Administ. Provincial de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: Domicilio: BUCHANAN 257 - ROSARIO Cta. N°: 021-240567-5

ROLDAN, ROXANA C. y ROLDAN, Expte. 13302-0139054-5

ROBERTO D. S.H.

Diferencia de Multas Intereses Total

Concepto Impuesto Calificación % Monto

Liquidadas al

02/10/06

ING. BRUTOS 1997 12 2594,69 Res. 04/98 art. 5 54,25 1407,62 6544,55 10546,86

ING. BRUTOS 1998 01 a 12 9875,05 Res. 04/98 art. 5 54,25 5357,21 25625,11 40857,37

ING. BRUTOS 1999 01 -02 y

04 a 12/1999 6808,41 Res. 04/98 art. 5 54,25 3693,56 15496,12 25998,09

ING. BRUTOS 2000 01 a 04 y

08 a 12/2000 35312,10 Res. 04/98 art. 5 54,25 19156,81 64081,37 118550,28

ING. BRUTOS 2001 01-03 a

12/2001 38009,08 Res. 04/98 art. 5 54,25 20619,92 56984,94 115613,94

ING. BRUTOS 2002 01 a 12 19893,23 Res. 04/98 art. 5 54,25 10792,08 21659,48 52344,79

ING. BRUTOS 2003 01 a 06 9356,35 Res. 04/98 art. 5 54,25 5075,82 7582,08 22014,25

Pagos fuera término: 08 a

10/99 y 01-05- Res. 06/93 art. 1° d) 813,84 813,84

6/00

Infracción a los Deberes Formales 750,00 750,00

TOTALES 121848,91 66.853,02 198787,49 387489,42

SON PESOS: Trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve con 42/100

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 458

FECHA: 08 SETIEMBRE 2006

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: Domicilio: BUCHANAN 257 - ROSARIO Cta. N°: 021-240567-5

ROLDAN, ROXANA C. y ROLDAN, Expte. 13302-0139054-5

ROBERTO D. S.H.

Diferencia de Multas Intereses Total

Concepto Impuesto Calificación % Monto

Liquidadas al

02/10/06

LEY 5110: 11 y 12/1999 734,60 Res. 04/98 art. 5 45,09 331,23 1546,52 2612,35

LEY 5110: 04-05 y 08 a 12/2000 1533,31 Res. 04/98 art. 5 45,09 691,37 2815,77 5040,45

LEY 5110: 03 a 12/2001 2270,40 Res. 04/98 art. 5 45,09 1023,72 3412,58 6706,70

LEY 5110: 01 a 12/2002 1707,78 Res. 04/98 art. 5 45,09 770,04 1991,19 4469,01

LEY 5110: 01 a 06/2003 731,31 Res. 04/98 art. 5 45,09 329,74 596,72 1657,77

Pagos fuera término: 08 a 10/99 y 01-06- 56,56 56,56

07/00

TOTALES 6977,40 3146,10 10419,34 20542,84

SON PESOS: Veinte mil quinientos cuarenta y dos con 84/100

Observaciones:

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la firma SASSONE MARCELO DANIEL, con domicilio fiscal en calle Necochea 861 de la ciudad de Cañada de Gómez, cuenta N° 111-014531-1, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1746-4/06 dictada en autos caratulados: Expediente N° 13302-0488079-3 "SASSONE MARCELO DANIEL"

Rosario, 18 de Octubre de 2006.

VISTO: .. CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, practicados a la firma SASSONE, MARCELO DANIEL, cuenta N° 111-014531-1, con domicilio fiscal en calle Necochea N° 861 de la localidad de Cañada de Gómez (C.P. 2500), provincia de Santa Fe, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 112 a 114, 116 y 117 del referido Expediente y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo con las disposiciones establecidas por los artículos 43 y 45 del Código Fiscal (T.O. 1997 y sus modificatorias) conforme al Artículo 5° de la Resolución General N° 04/98, al Decreto N° 1560/91 y normas complementarias respectivamente, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS DIFERENC. INTERESES MULTAS TOTALES

ADEUDADOS DE IMPUESTO

Ingresos Brutos 02 a 12-2004 5.047,54 1.846,67 4.842,11 11.736,32

Ingresos Brutos 01 a 12-2005 6.235,98 938,21 5.982,18 13.156,37

Pago Fuera de Término IB 01/2006 4,55 4,55

TOTAL GENERAL 11.283,52 2.789,43 10.824,29 24.897,24

ARTICULO 2° - Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 24.897,24 (Pesos: veinticuatro mil ochocientos noventa y siete con 24/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los intereses por falta de pago en término.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia

correspondan.

ARTICULO 4° - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5° - Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. SUSANA ALEJANDRA RIZZO

Administradora Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

S/c 34364 Dic. 19 Dic. 26

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a PEREZ MARIELA INES, Cuenta N° 021-272078-5 con domicilio fiscal en calle Córdoba 2394, de la ciudad de Rosario- Provincia de Santa Fe y domicilio real en Ruta 8 Km. 206-Urquiza-Pcia. Buenos Aires, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1905-3/06 dictada en Autos caratulados: "Expediente N° 13302-0528502-7, PEREZ MARIELA.

Rosario, 21 de noviembre de 2006.

VISTO.... CONSIDERANDO

RESUELVE:

ART. 1°: Establecer de Oficio, sobre base presunta, los importes adeudados en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos por parte del contribuyente Pérez Mariela Inés, Cuenta N° 021-272078-5 con domicilio fiscal en Córdoba 2394- Rosario- Provincia de Santa Fe y domicilio real en Ruta 8 Km. 206-Urquiza-Pcia. Buenos Aires, de acuerdo al procedimiento y liquidaciones obrantes en fojas 77 a 85 de conformidad al siguiente detalle:

Impuesto Recargo Multa Omisión

Período Determinado e Intereses (Res. 04/98) Totales

2000/06 264,01 510,71 774,72

2000/09-10-11-12 1.064,46 1.913,76 2.978,22

2001/01-02-03-04 1.048,50 1.758,92 2.807,42

2000/06-09-10-11-12

2001/01-02-03-04 950,82 950,82

Suma Parciales 7.511,18

Multa Infrac. a los deberes formales (Res. 06/93) 100,00

Total General 7.611,18

ART. 2°.- Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 días (Quince) Días de su notificación, bajo apercibimiento de cobro judicial por vía de apremio, el ingreso de la suma de pesos siete mil seiscientos once con 18/100 (\$ 7.611,18), conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los accesorios que procedan por falta de pago en término y de lo establecido por el Art. 156 del citado instrumento legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

ART. 3°: Intimar para que en plazo de 5 (Cinco) Días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba la constancia respectiva en DEPARTAMENTO GRANDES CONTRIBUYENTES sito en calle Tucumán 1853 Rosario- Santa Fe.

ART. 4°: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente T.O, 1997 y modificaciones, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5°: Regístrese. Notifíquese a la responsable. Con las constancias y comprobantes, dése intervención a DEPARTAMENTO GRANDES CONTRIBUYENTES para verificar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Líbrese, en su caso, el respectivo título ejecutivo para el cobro por vía judicial, de apremio. Procédase. Cumplimentando, archívese.

C.P.N. SUSANA ALEJANDRA RIZZO

Administradora Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

S/c 34365 Dic. 19 Dic. 26

SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA

DECRETO N° 1853/06

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

DE REPARACIÓN EMERGENCIA HIDRICA

EDICTOS

"Cítense para que comparezcan ante el Programa de Reparación Emergencia Hídrica de la Secretaria de Estado de Promoción Comunitaria, sito en calle Juan de Garay N° 3323, en el horario de 14 a 15 hs. y por el término de 10 días hábiles, en relación al pago de la reparación extraordinaria dispuesta por Ley 12.183, modificatoria y decreto reglamentario y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28 del Decreto 10204/58" A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

1.SRA. MARGARITA ANTONIA HERNÁNDEZ DE CANTISANO, D.N.I. N° 10.151.851, en referencia al VEHÍCULO AUTO MARCA MAZDA 1981, DOMINIO VTY 031. Expediente N° 00140-0035706-4. Iniciador: CROCE DANIEL S

2.SR. BARBOSA RODOLFO NESTOR, D.N.I. N° 16.291.354 Y SR. LUNA JOSE LUIS, D.N.I. N° 24.368.903, en referencia al VEHÍCULO AUTO MARCA RENAULT 4S 1974, DOMINIO UUC 407. Expediente N° 00140-0050121-8. Iniciador: MENDEZ MÁXIMO

3.SR. IGNACIO ARIEL CERATI, D.N.I. N° 26.633.830; SRA. LYDIA AMALIA P. DE CORNU, L.C. N° 590.501; SRA. ESTER BEATRIZ C. DE GRAS, L.C. N° 4.942.877; SRA. ADRIANA LIDIA C. DE PEREZ, L.C. N° 5.802.350 Y SR. HUGO EDUARDO RAIMUNDO COLLADOS, L.E. 7.883.191, en referencia al inmueble ubicado en calle URUGUAY N° 3649 COCHERA 1 Y 2, de la ciudad de Santa Fe. Expediente N° 00140-0023250-3 / 00140-0021919-9 / 00140-0023252-5. Iniciador: RATQUE ELVIRA E.

S/C□34560□Dic. 19